



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 31 de Diciembre de 2018

Índice Sección Tercera



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 047. SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1812 BIS III EN SU PRIMER PÁRRAFO Y 1813 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	3-4
DECRETO NÚM. 048. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 70 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	5-7
DECRETO NÚM. 056. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO, RECORRIENDO EL TEXTO ORIGINAL DEL PÁRRAFO SEGUNDO AL PÁRRAFO TERCERO Y SUBSECUENTEMENTE LOS DEMÁS, ADICIONANDO EL PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	8-10
DECRETO NÚM. 082. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.....	11-110
DECRETO NÚM. 084. SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	111-113



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.	114
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	115-116

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.....	117
---	-----



Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
Gobernador Constitucional del
Estado de Nuevo León

Manuel Florentino González Flores
Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y
Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya
Responsable del Periódico Oficial del
Estado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 047

Artículo Único.- Se reforma los artículos 1812 bis III en su primer párrafo y 1813 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1812 Bis III.- En el caso del artículo anterior, el responsable pagará además, de una indemnización que será conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo para el cálculo de la misma, la cual deberá ser proporcional a la necesidad de la víctima y a la capacidad de quien está obligado a pagarla, sin que pueda llegar a constituir una suma que lesione los legítimos derechos de la familia de quien infiera el daño. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base el cuádruplo del salario mínimo diario y se extenderá al número de días que para cada una de las incapacidades mencionadas señala la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 1813.- Independientemente de los daños y perjuicios del fallecido o lesionado, el Juez acordara a favor de la víctima de un hecho ilícito, o de su familia una indemnización equitativa, a título de reparación moral o daño moral, que pagara el responsable del hecho. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA: DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2018.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 047 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 048

Artículo Primero.-Se reforma por modificación a la fracción XI del Artículo 70 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 70.-

I a la X.

XI. Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo

XII a la XXIV.

Artículo Segundo.- Se reforma por adición y modificación la fracción XI, para adicionar un nuevo inciso h) y el anterior inciso h) pasa a ser inciso i) del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39.-

I a la X.

XI. Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo

- a) Las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento, estímulo y desarrollo de los sectores productivos del Estado, así como el desarrollo regional del mismo;
- b) La legislación encaminada a fortalecer la actividad turística del Estado;
- c) Lo concerniente a los asuntos fronterizos del Estado que estimulen su desarrollo económico;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

d) DEROGADA

- e) La expedición y reforma de las leyes relativas a la relación de trabajo entre los Poderes o Ayuntamientos del Estado y sus respectivos trabajadores;
- f) La legislación relativa a la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado y los Municipios;
- g) Las iniciativas en materia del desarrollo del servicio público de carrera;
- h) Las iniciativas relacionadas con la promoción, estímulos y capacitación a los emprendedores del estado y a las empresas emergentes.
- i) Los demás asuntos e iniciativas que le Pleno del Congreso le encomiende.

XII a la XXIV.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA:
DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA
BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey,
su Capital, al día 21 de diciembre de 2018.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 048 EXPEDIDO POR EL H.
CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 056

Artículo Único.- Se Reforma por modificación del párrafo segundo, recorriendo el texto original del párrafo segundo al párrafo tercero y subsecuentemente los demás, adicionando el párrafo sexto al artículo 22 de la Ley de Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 22.-

Para determinar la cantidad correspondiente a la contraprestación señalada en el párrafo anterior, los integrantes del pleno del órgano de gobierno aprobarán mediante el voto favorable de al menos su mayoría, el monto de la percepción de honorarios el cual deberá ser siempre menor al salario recibido por el Titular del Poder Ejecutivo. Los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana que conforman el órgano de gobierno deberán abstenerse de la votación antes señalada.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana no podrán ocupar, durante el tiempo de su gestión, un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al Comité de Participación Ciudadana y a la Comisión Ejecutiva.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana estarán sujetos al régimen de responsabilidades que determine el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En relación con el párrafo anterior, le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información, y demás aplicables por el acceso que llegaren a tener



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

a las plataformas digitales de la Secretaría Ejecutiva y demás información de carácter reservado y confidencial.

Las faltas a las obligaciones mencionadas en el párrafo anterior, las señaladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y aquellas ausencias que por más de tres veces en un bimestre sin causa justificada realicen los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán causa de su remoción. Esta se efectuará mediante la aprobación de sesión extraordinaria misma que será notificada y en la cual se le hará de conocimiento el tema a tratar para que alegue lo que a derecho convenga; por consecuencia se le otorgará el derecho de audiencia en la fecha que se señale; en caso de inasistencia, se darán por ciertas las presuntas faltas y sin más preámbulo se pasará a la votación; de lo contrario se escuchará al presunto responsable y se someterá su versión a la opinión de cada integrante del Comité, quienes expondrán los motivos por los cuales emiten su voto a favor o en contra de la remoción. Una vez determinada la votación se levantará acta de lo acontecido y se notificará al interesado.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA: DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 28 de diciembre de 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRIGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 056 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

3

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 082

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7 y 20 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la actualización a los valores unitarios de suelo y construcciones para los inmuebles ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO.

Región Catastral	Tipo de Valor Unitario	Folio de Valor	Fraccionamiento, Colonia, Tramo de Vialidades o Polígono de Valor	Valor Unitario de Suelo propuesto por Junta Municipal Catastral	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción propuesta por Junta Municipal Catastral
1	Colonia	0101	Centro	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0102	Arboledas del Parque	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0103	Colinas de San Juan	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

1	Fraccionamiento	0104	Colinas de San Juan 2da. Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0105	Colinas Del Vergel	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Tercera
1	Colonia	0106	Francisco Villa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0107	Fuentes de Juárez 1er Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0108	Fuentes de Juárez 2do Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0109	Fuentes de Juárez 3er Sector 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0110	Fuentes de Juárez 3er Sector 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0111	Fuentes de Juárez 4to Sector 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0112	Fuentes de Juárez 4to Sector 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0113	Garza y Garza	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0114	Hacienda de Juárez	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0115	Hacienda San Benito	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0116	Haciendas de Villa Juárez	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0117	Jardines de Villa Juárez	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0118	Paraje Juárez Sector 1	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

1	Fraccionamiento	0119	Paraje Juárez Sector 2	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0120	Paraje Juárez Sector 3	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0121	Privadas Los Cyranos	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0122	Privadas Los Cyranos 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0123	Riveras de Santa María	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0124	Unidad Benito Juárez	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0125	Villa de Oriente	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
1	colonia	0126	El Ancón	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
1	Avenida	0127	Carretera a Reynosa de calle 16 de Septiembre a la calle Morena Garza de Salinas	\$ 4,100.00	metros cuadrados	Segunda
1	Avenida	0128	Avenida Teófilo Salinas de Carretera a Reynosa a Río Santa Catarina	\$ 3,600.00	metros cuadrados	Segunda
1	Colonia	0129	La Ciudadela	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
1	Fraccionamiento	0130	Residencial La Morena	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
2	Fraccionamiento	0201	Balcones de Zirandaro	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
2	Fraccionamiento	0202	Balcones de Zirandaro 2	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

2	Fraccionamiento	0203	Cerradas Del Rey	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
2	Colonia	0204	Los Arcos	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Tercera
2	Fraccionamiento	0205	Privada San Roque	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
2	Fraccionamiento	0206	Reserva De San Roque	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
2	Fraccionamiento	0207	Residencial Zirandaro	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
2	Fraccionamiento	0208	Villa los Arcos	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Colonia	0301	América Unida	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0302	Arcos De Zirandaro	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0303	Lagos De Zirandaro 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0304	Lagos de Zirandaro 2do Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0305	Lagos de Zirandaro 3er Sector 1a Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0306	Lagos de Zirandaro 3er Sector 2da Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0307	Los Reyes	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0308	Portal de Vaquerías Sector 1	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0309	Portal San Roque	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0310	Prados De San Roque 1er Sector	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

3	Fraccionamiento	0311	Prados de San Roque 2do Sector	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0312	Sol Residencial 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0313	Sol Residencial 1er Sector	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0314	Sol Residencial 1era Etapa	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
3	Fraccionamiento	0315	Sol Residencial 2da Etapa	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
3	Colonia	0316	Unión de Colonos Los Reyes	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
3	Avenida	0317	Avenida Eloy Cavazos de Camino a San Roque a la calle Casitas	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0401	Ampliación Jardines De La Silla	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0402	Arcadia 1er Sector 1era Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0403	Arcadia 1er Sector 2da Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0404	Arcadia 1er Sector 3era Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0405	Arcadia 2do Sector 1era Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0406	Arcadia 2do Sector 2da Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0407	Arcadia 2do Sector 3a Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0408	Arcadia 3er. Sector 1era. Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4	Fraccionamiento	0409	Arcadia 3er. Sector 2da. Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0410	Arcadia Jardines Arcadia la Silla 2do Sector 1a Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0411	Arcadia la Silla	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0412	Arcadia La Silla	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0413	Héroe de Nacozari 2do. Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Tercera
4	Fraccionamiento	0414	Héroe de Nacozari 3er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Tercera
4	Fraccionamiento	0415	Jardines de La Silla 1er Sector	\$ 750.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0416	Jardines de la Silla 2do Sector	\$ 750.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0417	La Trinidad 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0418	La Trinidad 2do Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0419	La Trinidad 3er. Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0420	La Trinidad 4to Sector 1era Etapa	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0421	La Trinidad 4to Sector 2da Etapa	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0422	La Trinidad 4to Sector 3era Etapa	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0423	Lomas de Santa Mónica 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0424	Lomas de Santa Mónica 2do Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4	Fraccionamiento	0425	Lomas de Santa Mónica 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0426	Los Laureles	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0427	Los Naranjos	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0428	Pedregal Santa Mónica 1er. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0429	Pedregal Santa Mónica 2do Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0430	Pedregal Santa Mónica 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0431	Privada Jardín Residencial 2do Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0432	Privada Jardín Residencial 1er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0433	Privada Jardín Residencial 3er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0434	Salvador Chavez Mora (Tierra Propia)	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Tercera
4	Fraccionamiento	0435	Santa Mónica 10mo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0436	Santa Mónica 11vo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0437	Santa Mónica 12vo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0438	Santa Mónica 13vo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0439	Santa Mónica 14vo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

4	Fraccionamiento	0440	Santa Mónica 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0441	Santa Mónica 2do. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0442	Santa Mónica 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0443	Santa Mónica 5to Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0444	Santa Mónica 6to Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0445	Santa Mónica 7mo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0446	Santa Mónica 8vo Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0447	Santa Mónica 9no Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
4	Colonia	0448	Unión de Colonos Héroe de Nacozari	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0449	Valle De La Silla	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
4	Fraccionamiento	0450	Santa Mónica	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
5	Colonia	0501	Coahuila	\$ 1,900.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0502	Colinas del Sol 1er Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0503	Colinas del Sol 2do Sector 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0504	Colinas del Sol 2do Sector 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0505	Colinas del Sol 3er. Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

5	Fraccionamiento	0506	Colinas del Sol 4to Sector 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0507	Colinas Del Sol 4to Sector 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0508	Paseo Las Margaritas 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0509	Paseo Las Margaritas 2do Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0510	Quintas Las Sabinas 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0511	Quintas Las Sabinas 2do Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Colonia	0512	Reforma	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0513	Rincón Del Parque	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
5	Fraccionamiento	0514	Rincón del Río 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
6	Colonia	0601	Hacienda San Roque	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
7	Fraccionamiento	0701	Aurora	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0702	Fuentes del Seminario	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0703	Hacienda Real 1er. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0704	Hacienda Real 2do Sector 1era Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0705	Hacienda Real 2o. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

7	Fraccionamiento	0706	Hacienda Real 5to Sector (Lotes de Uso Habitacional)	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0707	Portal de Juárez 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0708	Portal de Juárez 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0709	Portal De San Roberto 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0710	San Miguelito	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0711	San Miguelito 2o Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0712	Villa Alborada	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0713	Vistas de San Juan	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0714	Vistas de San Juan 2do Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0715	Vistas del Seminario	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
7	Colonia	0716	El Mirador	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
7	Fraccionamiento	0717	Hacienda Real 5to Sector (Lotes de Uso Comercial)	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
8	Colonia	0801	Ismael Flores Cantú	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
8	Colonia	0802	La Sop	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
8	Fraccionamiento	0803	Parque Industrial Villa Juárez	\$ 300.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

9	Colonia	0901	20 de Septiembre	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
9	Colonia	0902	Los Encinos	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0903	Paseo Andaluz	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0904	Paseo Del Prado	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0905	Riviera del Sol	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0906	Riviera del Sol Segundo Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Colonia	0907	San Juan	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0908	San Juan 2do. Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0909	Villa de Oriente	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0910	Villaluz 1er Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0911	Villaluz 2do Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Fraccionamiento	0912	Villaluz 3er Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
9	Vialidad	0913	Carretera a Reynosa de Avenida El Sabinat a la calle 16 de Septiembre	\$ 1,900.00	metros cuadrados	Segunda
9	Colonia	0914	San Juan	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
10	Fraccionamiento	1001	Campestre Bosques De La Silla 3er Sector 1era Etapa	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

10	Fraccionamiento	1002	Campestre Bosques De La Silla 3er Sector 2da Etapa	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Fraccionamiento	1003	Campestre Bosques De La Silla 3er Sector 3era Etapa	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Fraccionamiento	1004	Campestre Hacienda De Granada	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Colonia	1005	Campestre Misión San Mateo Sector Villa Andalucía	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
10	Fraccionamiento	1006	Valles De La Ciénega	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Fraccionamiento	1007	El Tamux Primera Etapa	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Fraccionamiento	1008	El Tamux segunda Etapa	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
10	Fraccionamiento	1009	La Concordia Sector Las Ardillas	\$ 250.00	metros cuadrados	Segunda
10	Fraccionamiento	1010	Santa Ana de Arriba	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
11	Fraccionamiento	1101	Campestre Residencial Monte Bello 1er Sector	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
11	Fraccionamiento	1102	Campestre Residencial Monte Bello 2do Sector	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
11	Fraccionamiento	1103	Los Valles 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
11	Fraccionamiento	1104	Los Valles 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	segunda
11	Fraccionamiento	1105	Valle Real	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

13	Fraccionamiento	1301	Bosques del Seminario Primer Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1302	Bosques del Seminario Segundo Sector (Lotes de uso habitacional)	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1303	Bosques del Seminario Segundo Sector (Lotes de Uso Comercial)	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1304	Hacienda Escondida Sector 1	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1305	Las Lomas 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1306	Las Lomas 2do Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1307	Las Lomas 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	segunda
13	Fraccionamiento	1308	Las Lomas 4to Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1309	Las Lomas 5to y 6to Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1310	Las Quintas 2do Sector 1er y 2da Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1311	Las Quintas Residencial (Lotes de uso habitacional)	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1312	Praderas de Oriente	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1313	Praderas de Oriente 2do Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

13	Fraccionamiento	1314	Praderas de Oriente 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1315	Praderas de Oriente 4to Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1316	Privada Los Ebanos 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1317	Privada los Ebanos 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1318	Privadas de San Mateo	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1319	Residencial Campestre Los Huertos 1er Sector	\$ 400.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1320	Residencial Campestre Los Huertos 2do Sector	\$ 400.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1321	Residencial Los Huertos	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
13	Avenida	1322	Carretera a Reynosa de Ave. Teófilo Garza a la altura de la calle Ernestina Gonzalez Salinas	\$ 2,600.00	metros cuadrados	Segunda
13	Fraccionamiento	1323	Las Quintas Residencial (Lotes de uso comercial)	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
14	Colonia	1401	Hacienda Santa Ana	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
15	Colonia	1501	Hacienda San Antonio	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
16	Colonia	1601	Hacienda Cienega	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
17	Colonia	1701	Hacienda la Lobita	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

18	Fraccionamiento	1801	Real De Palmas	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
18	Fraccionamiento	1802	Hacienda San Mateo	\$ 300.00	metros cuadrados	Segunda
19	Colonia	1901	Campestre C T M	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
19	Colonia	1902	Humberto Cervantes	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Tercera
20	Fraccionamiento	2001	Valle Santa Isabel Sector Alicante	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2002	Valle Santa Isabel Sector Cádiz	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2003	Valle Santa Isabel Sector Córdoba	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2004	Valle Santa Isabel Sector Salamanca	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2005	Valle Santa Isabel Sector Valladolid	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2006	Valle Santa Isabel Sector Madrid	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2007	Valle Santa Isabel Sector Valencia	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
20	Fraccionamiento	2008	Valle Santa Isabel (lotes de Uso Comercial)	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
20	Colonia	2009	El Periodista	\$ 100.00	metros cuadrados	Tercera
21	Fraccionamiento	2101	La Ciudadela Sector Real San José 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2102	La Ciudadela Sector Real San José 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

21	Fraccionamiento	2103	La Ciudadela Sector Real San José 3era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2104	La Ciudadela Sector Real San José 4ta Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2105	La Ciudadela Sector Real San José 5ta Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2106	Lomas Del Sol	\$ 600.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2107	Mirador del Río	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2108	Paseo de La Ribera 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2109	Paseo de la Ribera 1ra Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2110	Privadas Ocania	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2111	Privadas Ocania 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2112	Terranova Residencial 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2113	Terranova Residencial 2do. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2114	Terranova Residencial 3er. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2115	Terranova Residencial 4to. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

21	Fraccionamiento	2116	Terranova Residencial 5to. Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2117	Vistas Del Río 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2118	Vistas Del Río 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2119	Vistas Del Río 3er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2120	Vistas Del Río 4to Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2121	Vistas Del Río 5to Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2122	Vistas del Río 6to Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2123	Vistas del Río 7mo Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Fraccionamiento	2124	Vistas del Río 8vo Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
21	Vialidad	2125	Avenida Teófilo Salinas de Carretera a Reynosa a autopista Monterrey Cadereyta Reynosa	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Segunda
22	Colonia	2201	San José	\$ 2,300.00	metros cuadrados	Primera
22	Fraccionamiento	2202	Sierra Vista Residencial 1ero 2do y 3er Sector	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda
22	Fraccionamiento	2203	Sierra Vista Residencial 4to Sector	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

22	Fraccionamiento	2204	Sierra Vista Residencial 5to. Sector	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda
22	Colonia	2205	Valles De Juárez	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
22	Fraccionamiento	2206	Villas De La Hacienda 1era y 2da Etapa	\$ 2,300.00	metros cuadrados	Segunda
22	Avenida	2207	Avenida Eloy Cavazos de Avenida Coahuila a Camino a San Roque	\$ 3,600.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2301	Fuentes de las Concordias	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
23	Colonia	2302	Héctor Caballero Escamilla	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Tercera
23	Colonia	2303	La Esperanza	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Tercera
23	Fraccionamiento	2304	Las Concordias	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2305	Los Agaves (Lotes de uso habitacional)	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2306	Los Agaves (Lotes de Uso Comercial)	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2307	Los Cantaros 1a Etapa	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2308	Paseo de las Lomas	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2309	Paseo Santa Fe 1er Sector 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
23	Fraccionamiento	2310	Paseo Santa Fe 1er Sector 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

23	Fraccionamiento	2311	Paseo Santa Fe 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2401	Monteverde 1er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2402	Monteverde 2do Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2403	Monteverde 3er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2404	Monteverde 4to Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2405	Monteverde 5to Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2406	Monteverde 6to Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2407	Privada Vía Siete	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2408	Privadas Sierra Morena 1er Sector	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda
24	Colonia	2409	Reforma	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
24	Fraccionamiento	2410	Residencial Punta Esmeralda	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Primera
24	Avenida	2411	Avenida Teófilo Salinas de Carretera a Reynosa a autopista Monterrey Cadereyta Reynosa	\$ 3,600.00	metros cuadrados	Segunda
24	Vialidad	2412	Avenida Teófilo Salinas de Río Santa Catarina a Autopista Monterrey Cadereyta Reynosa	\$ 2,700.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

25	Fraccionamiento	2501	Bosques de San Pedro	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
25	Colonia	2502	La Maestranza	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Tercera
25	Fraccionamiento	2503	Los Reguletes	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
25	Fraccionamiento	2504	Los Reguletes 2do Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
25	Fraccionamiento	2505	Privadas de la Silla	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
25	Fraccionamiento	2506	Privadas Del Bosque	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
26	Colonia	2601	El Sabinal	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2602	Hacienda Santa Lucía 1er Sector 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2603	Hacienda Santa Lucía 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2604	Hacienda Santa Lucía 2do Sector 1era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2605	Hacienda Santa Lucía 2do Sector 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2606	Hacienda Santa Lucía 3er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2607	Hacienda Santa Lucía 3era Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2608	Las Lomas Residencial	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2609	Villas De Oriente 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Fraccionamiento	2610	Villas De Oriente 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

26	Fraccionamiento	2611	Villas De Oriente 3er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
26	Vialidad	2612	Carretera a Reynosa de calle Hacienda San Carlos a Hacienda Santa Lucía	\$ 2,900.00	metros cuadrados	Segunda
26	Vialidad	2613	Carretera a Reynosa de Paseo de los Olivos a Avenida el Sabinal	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Segunda
26	Vialidad	2614	Avenida Teófilo Salinas de Carretera a Reynosa a autopista Monterrey Cadereyta Reynosa	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Segunda
29	Fraccionamiento	2901	Privadas del Rey	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
29	Fraccionamiento	2902	Valle Del Virrey	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
29	Fraccionamiento	2903	Valle Sur	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
29	Fraccionamiento	2904	Valle Sur II	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
29	Fraccionamiento	2905	Valle Sur III	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
30	Fraccionamiento	3001	Alborada	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Segunda
30	Colonia	3002	Ampliación Rancho Viejo	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Tercera
30	Fraccionamiento	3003	Arboledas de los Naranjos	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Segunda
30	Fraccionamiento	3004	Cristales de San Roque	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

30	Colonia	3005	Mercado y Pulga Rancho Viejo A C	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
30	Fraccionamiento	3006	Monte Kristal 4to Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Tercera
30	Fraccionamiento	3007	Punta Esmeralda Sector Sur	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
30	Fraccionamiento	3008	Santa Isabel	\$ 2,300.00	metros cuadrados	Segunda
30	Fraccionamiento	3009	Villa los Naranjos	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Tercera
31	Colonia	3101	Burócratas de Guadalupe	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
31	Fraccionamiento	3102	Valle de Vaquerías	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
31	Fraccionamiento	3103	Valle de Vaquerías 2do Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
34	Colonia	3401	Hacienda El Campanario	\$ 500.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3601	Ex Hacienda El Rosario 1era Etapa	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3602	Ex Hacienda El Rosario 2da Etapa	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3603	Ex Hacienda El Rosario 3era Etapa Sub Etapa A	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3604	Ex Hacienda el Rosario 3era Etapa Sub Etapa B	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3605	Ex Hacienda el Rosario 4ta Etapa Sub Etapa 4A	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3606	Ex Hacienda El Rosario 4ta Etapa Sub Etapa B	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

36	Fraccionamiento	3607	Ex Hacienda el Rosario 5ta Etapa Sub Etapa A	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3608	Ex Hacienda El Rosario 5ta Etapa Sub Etapa B	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3609	Ex-Hacienda El Rosario Sector Diamante	\$ 2,500.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3610	Hacienda El Rosario	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3611	Paseo Del Acueducto	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3612	Privada Los Naranjos	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Tercera
36	Fraccionamiento	3613	Residencial La Querencia	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Segunda
36	Fraccionamiento	3614	Residencial La Querencia	\$ 3,000.00	metros cuadrados	segunda
36	Fraccionamiento	3615	Residencial La Querencia Sector 1	\$ 3,000.00	metros cuadrados	Segunda
36	Avenida	3616	Avenida Eloy Cavazos de Coahuila a Camino a San Roque	\$ 5,200.00	metros cuadrados	Segunda
37	Fraccionamiento	3701	Mirador San Antonio 1er y 3er Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
37	Fraccionamiento	3702	Mirador San Antonio 2do Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	segunda
37	Fraccionamiento	3703	Mirador San Antonio 4to Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
37	Colonia	3704	San Antonio	\$ 700.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

37	Fraccionamiento	3705	Solaris (Lotes de Uso Habitacional)	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Segunda
37	Fraccionamiento	3706	Solaris (Lotes de Uso Comercial)	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
37	Fraccionamiento	3707	Villas de San Antonio	\$ 1,100.00	metros cuadrados	Segunda
38	Fraccionamiento	3801	Residencial Campestre Valle del Encino	\$ 300.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4001	Arboledas de San Roque 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Tercera
40	Fraccionamiento	4002	Arboledas de San Roque 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Tercera
40	Colonia	4003	Cerro de la Silla	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Tercera
40	Fraccionamiento	4004	Las Bugambilias 1er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4005	Las Bugambilias 1er Sector 2a Etapa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	segunda
40	Fraccionamiento	4006	Las Bugambilias 3er Sector	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4007	Los Cometas	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4008	Monte Kristal 1er. Sector Parte A	\$ 900.00	metros cuadrados	Tercera
40	Fraccionamiento	4009	Monte Kristal 2do Sector	\$ 900.00	metros cuadrados	Tercera
40	Fraccionamiento	4010	Privada los Fresnos (lotes de uso Habitacional)	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4011	Privada Fresnos (Lotes de Uso Comercial)	\$ 1,900.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

40	Fraccionamiento	4012	Residencial Santa Julia	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4013	San Francisco 1er Sector 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4014	San Francisco 1er Sector 2a Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4015	San Francisco 1er Sector 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4016	San Francisco Segundo Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4017	San Francisco Tercer Sector (lotes de Uso Hbitacional)	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4018	San Francisco Tercer Sector (lotes de Uso Comercial)	\$ 2,300.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4019	Villa de San Francisco	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4020	Viviendas Magdalena	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4021	San Francisco Quinto Sector (lotes de Uso Habitacional)	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4022	San Francisco Quinto Sector (Lotes de Uso Comercial)	\$ 2,300.00	metros cuadrados	Segunda
40	Fraccionamiento	4023	San Francisco Sexto Sector	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
41	Fraccionamiento	4101	Gardenias 1era Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	segunda
41	Fraccionamiento	4102	Gardenias 2da Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

41	Fraccionamiento	4103	Gardenias 3era. Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	segunda
41	Fraccionamiento	4104	Gardenias 4ta Etapa	\$ 1,700.00	metros cuadrados	Segunda
41	Fraccionamiento	4105	Hacienda San Marcos 1er Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
41	Fraccionamiento	4106	Hacienda San Marcos 2do Sector	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
42	Fraccionamiento	4201	Hacienda San José	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Segunda
42	Vialidad	4202	Carretera a Reynosa de Avenida Teófilo Salinas Garza a límite con el municipio de Cadereyta	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
42	Fraccionamiento	4203	Hacienda Los Canelos	\$ 130.00	metros cuadrados	Tercera
43	Fraccionamiento	4301	La Ciudadela Sector Villas De San José	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
43	Fraccionamiento	4302	La Ciudadela Sector Villas de San Juan	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
43	Fraccionamiento	4303	Mirador del Parque	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
43	Fraccionamiento	4304	Riberas de la Morena	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
43	Fraccionamiento	4305	Rinconada de San Juan	\$ 1,400.00	metros cuadrados	segunda
43	Fraccionamiento	4306	Priada Veralta	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
54	Colonia	5401	Las Águilas	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

60	Vialidad	6001	Carretera a Reynosa de Avenida Coahuila a Carretera a San Roque	\$ 1,800.00	metros cuadrados	segunda
60	Vialidad	6002	Carretera a Reynosa de Carretera a San Roque a Avenida el Sabinil	\$ 2,200.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6003	Carretera a Reynosa de Avenida el Sabinil a la Avenida Pedro Lopez Tafoya	\$ 3,600.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6004	Carretera a Reynosa de Avenida Pedro López Tafoya a Avenida Teófilo Salinas Garza	\$ 4,800.00	metros cuadrados	segunda
60	Vialidad	6005	Carretera a Reynosa de Avenida Teófilo Salinas Garza a límite con el municipio de Cadereyta	\$ 1,600.00	metros cuadrados	segunda
60	Vialidad	6006	Avenida Eloy Cavazos de Avenida Coahuila a Camino a San Roque	\$ 2,100.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6007	Avenida Eloy Cavazos de Camino a San Roque al Límite con el Municipio de Cadereyta	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

60	Colonia	6008	Sabinitas	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6009	Camino a Rancho Viejo	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera
60	Vialidad	6010	Carretera a San Mateo	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6011	Carretera a los Ebanitos	\$ 700.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6012	Coahuila	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera
60	Vialidad	6013	Camino a San Roque	\$ 700.00	metros cuadrados	Segunda
60	Vialidad	6014	Camino a Vaquerías	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera
60	Polígonos	6016	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 60, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

60	Poligonos	6017	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 60, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

60	Poligonos	6018	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 60, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

60	Poligonos	6019	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 60, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
61	Fraccionamiento	6101	San Juan 3er Sector	\$ 1,300.00	metros cuadrados	Segunda
61	Vialidad	6103	Carretera Monterrey Reynosa	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
61	Vialidad	6104	Camino a la Bandera (Avenida Monte Kristal)	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
61	Vialidad	6107	Camino a la Paz (Camino a las espinas)	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
61	Vialidad	6108	Camino a San Roque	\$ 200.00	metros cuadrados	Segunda
61	Vialidad	6109	Carretera a San Mateo	\$ 240.00	metros cuadrados	Segunda
61	Vialidad	6110	Camino a Vaquerías	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61	Poligonos	6111	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 61, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61	Poligonos	6112	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 61, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61	Poligonos	6113	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 61, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

61	Poligonos	6114	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 61, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
61	colonia	6115	Rancho La Paz	\$ 500.00	metros cuadrados	Tercera
62	Vialidad	6201	Carretera a Reynosa de Avenida Teófilo Salinas Garza a limite con el municipio de Cadereyta	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
62	Vialidad	6204	Carretera a San Mateo	\$ 800.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

62	Poligonos	6206	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 62, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

62	Poligonos	6207	Lotes ubicados o poligonos de lotes de la región catastral 62, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

62	Poligonos	6208	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 62, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

62	Poligonos	6209	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 62, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
62	colonia	6210	12 de Octubre	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera
63	Vialidad	6301	Carretera a San Mateo	\$ 600.00	metros cuadrados	Segunda
63	Vialidad	6303	Antigua Carretera a Cadereyta	\$ 500.00	metros cuadrados	Tercera
63	Vialidad	6304	Camino Cienega a Cadereyta (Antigua carretera a Cadereyta)	\$ 500.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

63	Poligonos	6306	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 63, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

63	Poligonos	6307	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 63, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

63	Poligonos	6308	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 63, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

63	Poligonos	6309	Lotes o poligonos ubicados de la región catastral 63, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
63	Colonia	6310	Hacienda de Carricitos	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
64	Colonia	6401	La Lobita	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
64	Colonia	6402	Ejido Carricitos	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
64	Vialidad	6403	Carretera San Mateo La Cienega	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
64	Vialidad	6404	Carretera San Mateo	\$ 300.00	metros cuadrados	Segunda
64	Vialidad	6406	Antigua Carretera a Cadereyta	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
64	Vialidad	6407	Camino de San Roque a Santa Ana de Arriba	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

64	Vialidad	6409	Camino a Santa Ana de Arriba	\$ 200.00	metros cuadrados	Tercera
64	Poligonos	6410	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 64, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

64	Poligonos	6411	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 64, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

64	Poligonos	6412	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 64, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

64	Poligonos	6413	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 64, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
64	Poligonos	6414	Lotes o poligonos de lotes ubicados en la región catastral 64, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$ 210,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

65	Colonia	6501	Rancho Viejo (Parque Industrial)	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Tercera
65	Vialidad	6502	Camino a San Roque	\$ 700.00	metros cuadrados	Tercera
65	Vialidad	6503	Camino a Santa Ana de Arriba	\$ 700.00	metros cuadrados	Tercera
65	Vialidad	6504	Carretera a los Ebanitos	\$ 700.00	metros cuadrados	Tercera
65	Vialidad	6505	camino a las Espinas	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
65	Vialidad	6506	Camino Rancho Viejo	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
65	Poligonos	6507	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 65, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

65	Poligonos	6508	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 65, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

65	Poligonos	6509	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 65, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

65	Poligonos	6510	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 65, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
65	Poligonos	6511	Lotes o polígonos de lotes ubicados en la región catastral 65, que no formen parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo y que se encuentren arriba de la cota 800 m.s.n.m.m, el valor será considerado como valor de corazón de manzana y la unidad de medida es hectárea.	\$ 210,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

66	Colonia	6601	Ejido Calderon	\$ 280.00	metros cuadrados	Tercera
66	Vialidad	6602	Carretera Monterrey Reynosa	\$ 1,500.00	metros cuadrados	Tercera
66	Vialidad	6603	Camino a Hacienda san Antonio de la Autopista a Reynosa 250 metros al por el camino a San Antonio.	\$ 600.00	metros cuadrados	Tercera
66	Vialidad	6606	Autopista Monterrey Cadereyta	\$ 500.00	metros cuadrados	Tercera
66	Poligonos	6607	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 66, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

66	Poligonos	6608	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 66, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

66	Poligonos	6609	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 66, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

66	Poligonos	6610	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 66, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
67	Vialidad	6701	Autopista Monterrey Cadereyta	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
67	Vialidad	6702	Anillo Periferico	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

67	Poligonos	6703	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 67, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

67	Poligonos	6704	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 67, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

67	Poligonos	6705	Lotes o polígonos de lotes ubicados de la región catastral 67, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	---	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

67	Poligonos	6706	Lotes o poligonos de lotes ubicados de la región catastral 67, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
68	Vialidad	6801	Autopista Monterrey Cadereyta	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

68	Poligonos	6802	Lotes ubicados de la región catastral 68, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que no excedan la superficie total del lote 1 hectárea, la unidad de medida es en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	--	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

68	Poligonos	6803	Lotes ubicados de la región catastral 68, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 1 hectárea y no excedan de 5 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	--	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

68	Poligonos	6804	Lotes ubicados de la región catastral 68, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 5 hectáreas y no excedan de 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
----	-----------	------	--	-----------------	-----------	---------



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

68	Poligonos	6805	Lotes ubicados de la región catastral 68, que no forman parte de la valoración de diversos puntos de la tabla de valores unitarios de suelo, el valor aplica para lotes que excedan la superficie total del lote 10 hectáreas la unidad de medida sera en hectáreas y será considerado como valor de corazón de manzana.	\$ 1,300,000.00	hectáreas	Tercera
68	Colonia	6806	Dulces Nombre	\$ 700.00	metros cuadrados	Tercera
69	Fraccionamiento	6901	Anzures 1er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6902	Anzures 2do Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6903	Anzures 3er Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6904	Anzures 4to Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6905	Anzures 5to Sector	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Colonia	6906	La Escondida	\$ 700.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6907	Lomas Anzures 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6908	Lomas Anzures 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

69	Fraccionamiento	6909	Los Puertos 1er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6910	Los Puertos 2do Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6911	Los Puertos 3er Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6912	Los Puertos 4to Sector	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6913	Praderas de San Juan	\$ 1,200.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6914	Privadas de San Fernando	\$ 1,000.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6915	Urbi Villa del Real 2do Sector 1 Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6916	Urbi Villa del Real 2do Sector 2da Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6917	Urbi Villa del Real 2do Sector 3er Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6918	Urbi Villa del Real 3er Sector 1 Etapa	\$ 1,400.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6919	Valle Santa Isabel Sector Barcelona	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6920	Valle Santa Isabel Sector Bilbao	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6921	Valle Santa Isabel Sector Cataluna	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6922	Valle Santa Isabel Sector Lorca	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6923	Valle Santa Isabel Sector Malaga	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda



69	Fraccionamiento	6924	Valle Santa Isabel (Lotes de Uso Comercial)	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6925	Villas Anzures	\$ 1,800.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6926	Napoles (Lotes de Uso Hbitacional)	\$ 1,600.00	metros cuadrados	Segunda
69	Fraccionamiento	6927	Napoles (Lotes de Uso Comercial)	\$ 2,000.00	metros cuadrados	Segunda
69	Colonia	6928	Villa de Juárez	\$ 800.00	metros cuadrados	Tercera
70	colonia	7001	Los Naranjos	\$ 300.00	metros cuadrados	Tercera
71	colonia	7101	Los Remates	\$ 320.00	metros cuadrados	Tercera

CONSIDERACIONES GENERALES LA APLICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO

PRIMERA. Para el caso de los lotes urbanos a los que se refiere el artículo 21 de la Ley del Catastro, que no tengan algún valor asignado en el estudio cuya tabla fue antes analizada, con superficie menor a 2,500 metros cuadrados, que se encuentren dentro del polígono de otra región catastral sin formar parte de ella, aplicará el valor unitario de suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, aplicando el coeficiente de profundidad indicado en el artículo 17 de la Ley del Catastro, mientras que, en lotes con superficie mayor a 2,500 metros cuadrados, se aplicará un 50% del valor unitario de suelo de la colonia o tramo de valor de la región catastral en cuyo polígono se encuentren dichos lotes sin formar parte de ella, especificando que el tipo de valoración de éstos últimos será de corazón de manzana según el punto 4.4.7. Del Manual de Criterios de Valuación



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

para la Junta Municipal Catastral y Junta Central Catastral, aprobado en acta F-21 de fecha 30 de octubre 2003.

SEGUNDA. En descripciones de polígono de valor o tramos que se haga referencia a puntos cardinales se entenderá el trazo de un meridiano en relación al Sur y Norte de Este a Oeste, es decir, trazando una línea meridiana en el punto del que se trate y el área al que se refiera será al Norte o Sur del mismo.

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIONES

TIPO	DESCRIPCION	ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS	VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCION /M2 CATEGORIA 1A	VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCION/ M2 CATEGORIA 2A	VALOR UNITARIO DE CONSTRUCCION/ M2 CATEGORIA 3A
AA	EDIFICIOS INTELIGENTES DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES Y OFICINAS CON ACABADOS DE LUJO	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$11,700.00	\$8,190.00	\$5,850.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST.			
		3)MUROS: DE BLOCK, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, PORCELANATOS O ALFOMBRAS SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES CON SUSPENSIÓN OCULTA; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; APARATOS SANITARIOS DE PRIMERA CON ACCIÓN AUTOMÁTICA, PLACAS DE MÁRMOL EN LAVABOS, LLAVES AUTOMÁTICAS Y ESPEJOS EN MUROS; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE.			
		6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			
		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA TIPO TISA TAR EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS INDEPENDIENTES PARA AGUA POTABLE Y CONTRA INCENDIO.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. DETECCIÓN POR MEDIO DE TABLEROS DE CONTROL, LECTORES MAGNÉTICOS DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR. CÁMARAS DE VIDEO EN LUGARES ESTRATÉGICOS. INTERCOMUNICACIÓN EN TODOS LOS VESTÍBULOS Y UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO QUE CUMPLA CON LA NORMA; ELEVADORES SUFICIENTES DE MARCA LÍDER, AMPLIOS, RÁPIDOS Y SILENCIOSOS; CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS.			
A	EDIFICIOS DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, OFICINAS O NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES, CLINICAS, SALONES DE EVENTOS (RENTA) CON MATERIALES DE CONSTRUCCION MODERNA	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR.	\$10,400.00	\$7,280.00	\$5,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, PORCELANATOS, O ALFOMBRAS, SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES CON SUSPENSIÓN OCULTA; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE			
		6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			
		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERORES. ELEVADORES SUFICIENTES; CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		RECINTO DE PERSONAS.			
A-1	EDIFICIOS DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, OFICINAS O NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES, CLINICAS, SALONES DE EVENTOS (RENTA) CON MATERIALES DE CONSTRUCCION MODERNA SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR. 5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, PORCELANATOS O ALFOMBRAS, SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES CON SUSPENSIÓN OCULTA; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; APARATOS SANITARIOS COMPLETOS; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE. 6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA,	\$8,300.00	\$5,810.00	\$4,150.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		CABLE ANTIFLAMA, BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT. 7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y TUBERIA GALVANIZADA O DE COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS. 8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. ELEVADORES SUFICIENTES. SIN CLIMA CENTRAL.			
A-2	LOCALES COMERCIALES (QUE SE ENCUENTREN DE FORMA INDEPENDIENTE)	1) CIMENTACIÓN: DE CONCRETO ARMADO. 2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LAMINA. 3) MUROS: DE BLOCK DE CONCRETO, PANELES PREFABRICADOS. 4) CANCELERÍA: ALUMINIO Y CRISTALES. 5) ACABADOS: FACHALETA, ZARPEO Y AFINE, YESO EN MUROS INTERIORES, PLAFONES, PISO CERÁMICO, RECUBRIMIENTO EN MUROS INTERIORES TIPO LAVABLE. 6) INSTALACIONES	\$6,900.00	\$4,830.00	\$3,450.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES: PLANTA CENTRAL DE CLIMA, CUARTO DE REFRIGERACIÓN.			
B	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA	1) CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST. 3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4) CANCELERÍA: ALUMINIO O METALICA, VIDRIO. 5) ACABADOS: FACHADAS DE PIEDRA DE CANTERA, FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO, CERAMICO O SIMILARES. 6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS. 7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS. 8) INSTALACIONES ESPECIALES: PLANTA CENTRAL DE CLIMA	\$6,200.00	\$4,340.00	\$3,100.00
B-1	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN	1) CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN	\$4,800.00	\$3,360.00	\$2,400.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	N MODERNA	CONCRETO ARMADO.			
		2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST.			
		3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, SILLAR			
		4) CANCELERÍA: ALUMINIO O METALICA, VIDRIO.			
		5) ACABADOS: FACHADAS DE PIEDRA DE CANTERA, FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO, CERAMICO O SIMILARES..			
		6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES:SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA			
B-2	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS CON TECHO DE LAMINA	1) CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
		2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LAMINA.			
		3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4) CANCELERÍA: ALUMINIO O METALICA, VIDRIO.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		5) ACABADOS: FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO, CERÁMICO O SIMILARES.			
		6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			
B-3	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA	1) CIMENTACIÓN: CICLOPEA.			
		2) ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA, TECHO DE TERRADO Y/O LÁMINA.			
		3) MUROS: SILLAR, LADRILLO, ADOBE.			
		4) CANCELERÍA: MADERA, FORJA Y VIDRIO.			
		5) ACABADOS: APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS; PISOS DE PASTA, GRANITO, PALADIANA O CEMENTO PULIDO.	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
		6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES: ILUMINACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.			
B-4	MUSEOS E IGLESIAS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA	1) CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$8,300.00	\$5,810.00	\$4,150.00
		2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		TIPO JOIST, LOSA DE CONCRETO ARMADO.			
		3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4) CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR.			
		5) ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, PORCELANATOS, O ALFOMBRAS, SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES CON SUSPENSIÓN OCULTA, REGISTRABLES; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; APARATOS SANITARIOS DE PRIMERA CON ACCIÓN AUTOMÁTICA, PLACAS DE MÁRMOL EN LAVABOS. LLAVES AUTOMÁTICAS Y ESPEJOS EN MUROS; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE			
		6) INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7) INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERIA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS INDEPENDIENTES PARA AGUA POTABLE Y CONTRA INCENDIO.			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. DETECCIÓN POR MEDIO DE TABLEROS DE CONTROL, LECTORES MAGNÉTICOS DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR. CÁMARAS DE VIDEO EN LUGARES ESTRATÉGICOS. INTERCOMUNICACIÓN EN TODOS LOS VESTÍBULOS Y UNA ESCALERA CONTRA INCENDIO QUE CUMPLA CON LA NORMA; ELEVADORES SUFICIENTES DE MARCA LÍDER, AMPLIOS, RÁPIDOS Y SILENCIOSOS; CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS.			
B-5	MUSEOS E IGLESIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA	1) CIMENTACIÓN: CICLOPEA. 2) ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA, TECHO DE TERRADO O BOVEDILLA. 3) MUROS: SILLAR, LADRILLO,	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		ADOBE.			
		4) CANCELERÍA: MADERA, FORJA Y VIDRIO.			
		5) ACABADOS: APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS; PISOS DE PASTA, GRANITO, PALADIANA O CEMENTO PULIDO.			
		6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8) INSTALACIONES ESPECIALES: ILUMINACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.			
B-6	EDIFICIOS DESTINADOS A MUSEOS E IGLESIAS	1) CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.			
		2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LAMINA.			
		3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.	\$4,100.00	\$2,870.00	\$2,050.00
		4) CANCELERÍA: ALUMINIO O METALICA, VIDRIO.			
		5) ACABADOS: FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO, CERÁMICO O SIMILARES.			
		6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8) INSTALACIONES			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		ESPECIALES: NO APLICA.			
C	EDIFICIOS O SOTANOS DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$3,700.00	\$2,590.00	\$1,850.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO TIPO JOIST, LOSA DE CONCRETO ARMADO			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			
		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO O ASFALTO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: REQUERIDAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: REQUERIDAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: ELEVADORES, MONTACARGAS Y RAMPAS.			
C-1	LOCALES COMERCIALES DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA (QUE SE ENCUENTREN DE FORMA INDEPENDIENTE)	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA.	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
		2)ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA, TECHO DE TERRADO, MADERA, LÁMINA O PALMA.			
		3)MUROS: SILLAR, LADRILLO, ADOBE.			
		4)CANCELERÍA: MADERA, FORJA Y VIDRIO.			
		5)ACABADOS: APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS; PISOS DE			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		PASTA O CEMENTO PULIDO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			
C-2	RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, RODEOS O SIMILARES CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA	1)CIMENTACIÓN: CON O SIN CIMIENTO DE CONCRETO	\$4,000.00	\$2,800.00	\$2,000.00
		2)ESTRUCTURA: ESTRUCTURA DE ACERO Y/O MADERA; TECHO RECUBIERTO DE LÁMINA, PALMA O MADERA.			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO Y/O MADERA.			
		4)CANCELERÍA: ALUMINIO, MADERA Y VIDRIO.			
		5)ACABADOS: ZARPEO RÚSTICO, ZARPEO Y AFINE, MATERIALES APARENTES; PISOS DE CEMENTO PULIDO O MADERA.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES; CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS, ILUMINACIÓN Y SONIDO.			
C-3	RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, RODEOS O	1)CIMENTACIÓN: CON O SIN CIMIENTO DE CONCRETO	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
		2)ESTRUCTURA: ESTRUCTURA DE ACERO Y/O MADERA;			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	SIMILARES	TECHO RECUBIERTO DE LÁMINA, PALMA O MADERA. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO Y/O MADERA. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, MADERA Y VIDRIO. 5)ACABADOS: ZARPEO RÚSTICO, ZARPEO Y AFINE, MATERIALES APARENTES; PISOS DE CEMENTO PULIDO O MADERA. 6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS. 7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS. 8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.			
C-A	EDIFICIOS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA MODERNIZADA DESTINADA A LOCALES COMERCIALES, HOTELES, OFICINAS.	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA, ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS DE MADERA Y/O CONCRETO ARMADO, LOSA DE TERRADO Y/O CONCRETO ARMADO. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, SILLAR, ADOBE Y PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, MADERA, FORJA, METÁLICA. 5)ACABADOS: FACHADAS DE PIEDRA DE CANTERA, FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO,	\$4,000.00	\$2,800.00	\$2,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		CERAMICO O SIMILARES.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: ELEVADORES, MONTACARGAS, RAMPAS, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, CISTERNAS.			
CC	EDIFICIOS DESTINADOS A TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y/O DEPARTAMENTALES	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHOS DE LÁMINA Y/O ACRÍLICO. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES. 5)ACABADOS: METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE CEMENTO PULIDO ABRILLANTADO, GRANITO, LINOLEUM, MÁRMOL SOBRE FIRME CONCRETO; CON O SIN PLAFONES; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS. 6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA,	\$4,800.00	\$3,360.00	\$2,400.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT. 7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS. 8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. ELEVADORES SUFICIENTES; CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS, ACCESOS AUTOMATIZADOS.			
D	EDIFICIOS INDUSTRIALES, ALMACENES O BODEGAS	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO TIPO JOIST, LOSA DE CONCRETO ARMADO 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: METÁLICA,	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		ALUMINIO, VIDRIO.			
		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO, CEMENTO PULIDO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: MONTACARGAS Y RAMPAS, SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA.			
D-1	EDIFICIOS INDUSTRIALES, ALMACENES O BODEGAS CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$4,000.00	\$2,800.00	\$2,000.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO TIPO JOIST, LOSA DE CONCRETO ARMADO			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4)CANCELERÍA: METALICA, ALUMINIO, VIDRIO.			
		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO, CEMENTO PULIDO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: MONTACARGAS Y RAMPAS, CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA.			
E	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LÁMINA. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: METÁLICA, ALUMINIO, VIDRIO. 5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO, CEMENTO PULIDO. 6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS. 7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS. 8)INSTALACIONES ESPECIALES: MONTACARGAS Y RAMPAS, SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA.	\$2,800.00	\$1,960.00	\$1,400.00
EE	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS CON PLANTA CENTRAL DE	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	CLIMA	2) ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LÁMINA. 3) MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4) CANCELERÍA: METÁLICA, ALUMINIO, VIDRIO. 5) ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO, CEMENTO PULIDO. 6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS. 7) INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS. 8) INSTALACIONES ESPECIALES: MONTACARGAS Y RAMPAS, CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA.			
E-1	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS CON ESTRUCTURA DE MADERA	1) CIMENTACIÓN: CICLOPEA. 2) ESTRUCTURA: MADERA, TECHO DE LÁMINA O TERRADO. 3) MUROS: SILLAR, ADOBE, LADRILLO. 4) CANCELERÍA: METÁLICA O MADERA. 5) ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, MORTERO DE CAL, ZARPEO RÚSTICO, MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO, CEMENTO PULIDO. 6) INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS.	\$2,000.00	\$1,400.00	\$1,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			
E-2	GALLINEROS Y ESTABLOS	1)CIMENTACIÓN: ZAPATAS O CICLOPEA.	\$1,000.00	\$700.00	\$500.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA, TECHO DE LÁMINA.			
		3)MUROS: BLOCK Y/O MALLA, ADOBE, MADERA.			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			
		5)ACABADOS: MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO O SIN EL.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			
E-3	GALLINEROS Y ESTABLOS	1)CIMENTACIÓN: ZAPATAS, CICLOPEA O SIN ELLA.	\$600.00	\$420.00	\$300.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS DE CONCRETO, MADERA; ESTRUCTURA DE MADERA, TECHO DE LÁMINA.			
		3)MUROS: BLOCK Y/O MALLA, ADOBE, MADERA.			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			
		5)ACABADOS: MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO O SIN EL.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

L	SALAS CINEMATOGRA FICAS MODERNAS	1)CIMENTACIÓN: PILOTES, ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$4,800.00	\$3,360.00	\$2,400.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LÁMINA.			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES.			
		4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR.			
		5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, ALFOMBRAS SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES REGISTRABLES; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN.			
		6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			
		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL, TUBERIA GALVANIZADA Y COBRE EN AGUA.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS.			
L-1	SALAS CINEMATOGRAFICAS ANTIGUAS	1)CIMENTACIÓN: PILOTES, ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA EN CONCRETO ARMADO O VIGAS TIPO JOIST. 3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, CRISTAL, PANELES PREFABRICADOS O SIMILARES. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, REFLECTA O SIMILAR. 5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS, METÁLICOS (ALUCOBON) O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, ALFOMBRAS SOBRE FIRME CONCRETO; PLAFONES REGISTRABLES; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN.	\$4,800.00	\$3,360.00	\$2,400.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			
		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL, TUBERIA GALVANIZADA Y COBRE EN AGUA.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: INSTALACIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO EN COMBATE POR MEDIO DE GABINETES Y ASPERSORES. CLIMATIZACIÓN EN EL 100% DE LA CONSTRUCCIÓN PARA RECINTO DE PERSONAS.			
L-4	TERRAZAS SEMI- CUBIERTAS	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICA O MADERA, TECHO DE LÁMINA. 3)MUROS: DE BLOCK. 4)CANCELERÍA: METALICA. 5)ACABADOS: PISOS DE CEMENTO SOBRE FIRME CONCRETO; MUROS ZARPEO Y AFINE, ILUMINACIÓN EXPUESTA. 6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: MÍNIMA 7)INSTALACIÓN SANITARIA: MÍNIMA 8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA	\$1,600.00	\$1,120.00	\$800.00
M	SILOS O DEPÓSITOS DE	CONCRETO ARMADO (EN EL CASO DE LOS SILOS O	\$700.00	\$490.00	\$350.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	ALMACENAMIE NTO	DEPOSITOS ELEVADOS SU VALORIZACION SERA EN M3)			
M-1	SILOS O DEPÓSITOS DE ALMACENAMIE NTO	CONCRETO ARMADO (EN EL CASEO DE LOS DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTOS SUBTERRANEOS SU VALORIZACION SERA EN M2)	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
M-2	SILOS O DEPÓSITOS DE ALMACENAMIE NTO	METÁLICOS (EN EL CASEO DE LOS ELEVADOS SU VALORIZACION ERA EN M3)	\$700.00	\$490.00	\$350.00
Q-1	GASOLINERAS, GASERAS Y LAVADO DE AUTOS.	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO.			
		3)MUROS: NO APLICA			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			
		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO; FIRMES DE CONCRETO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: SISTEMAS CONTRA INCENDIO, CISTERNAS, BOMBAS DE GASOLINA.			
Q-2	GASOLINERAS, GASERAS Y LAVADO DE AUTOS.	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$1,600.00	\$1,120.00	\$800.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, TECHO DE LÁMINA.			
		3)MUROS: NO APLICA			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			
		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO; FIRMES DE CONCRETO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: SISTEMAS CONTRA INCENDIO, CISTERNAS, BOMBAS DE GASOLINA.			
P	COBERTIZOS, TECHOS DE CONCRETO	PISOS DE CUALQUIER MATERIAL, COLUMNAS DE CONCRETO O FIERRO	\$1,500.00	\$1,050.00	\$750.00
P-1	COBERTIZOS, TECHOS DE LAMINA	PISOS DE CUALQUIER MATERIAL, COLUMNAS METÁLICAS DE CONCRETO O DE MADERA	\$1,000.00	\$700.00	\$500.00
V	PARTE DE UNA CASA HABITACIÓN DESTINADA A COMERCIO U OFICINA	PARTE DE UNA CASA HABITACION DESTINADA A COMERCIO U OFICINA			
T	ALBERCA PÚBLICAS	1)ESTRUCTURA: LOSA DE DESPLANTE Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO. 2)ACABADOS: EN MUROS Y PISO EN MARCITE GRANO FINO EN COLOR BLANCO, MOSAICO VENECIANO O	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		SIMILAR.			
		3)INSTALACIONES ESPECIALES: BOMBAS, CLORADOR, DESNATADORES.			
F	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN PILOTES Y/O ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA ALIGERADA. 3)MUROS: DE LADRILLO, BLOCK, BARROBLOCK, ADOBE Y SILLAR MODERNO, PANELES PREFABRICADOS. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, MADERA, FORJA, CRISTAL. 5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, LAMINADOS O DE MADERA, PORCELANATOS O ALFOMBRAS SOBRE FIRME DE CONCRETO; PLAFONES REGISTRABLES; MUROS RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE. 6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: CABLE ANTIFLAMA, BALANCEO DE CIRCUITOS, TODO EN TUBERÍA CONDUIT.	\$7,400.00	\$5,180.00	\$3,700.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y TUBERÍA GALVANIZADA O COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA			
G	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN PILOTES Y/O ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS TODO EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA ALIGERADA. 3)MUROS: DE LADRILLO, BLOCK, BARROBLOCK, ADOBE Y SILLAR MODERNO, PANELES PREFABRICADOS. 4)CANCELERÍA: ALUMINIO, MADERA, FORJA, CRISTAL. 5)ACABADOS: FACHADAS RECUBIERTAS CON MATERIALES PÉTREOS O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE MÁRMOL, LAMINADOS O DE MADERA, PORCELANATOS O ALFOMBRAS, SOBRE FIRME DE CONCRETO; PLAFONES REGISTRABLES; MUROS	\$5,400.00	\$3,780.00	\$2,700.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		RECUBIERTOS DE MADERA, TAPICES O TEXTURIZADOS; ILUMINACIÓN: LÁMPARAS EMPOTRADAS EN EL PLAFÓN; IMPERMEABILIZACIÓN VULCANIZADA Y REFLEJANTE.			
		6)INSTALACIÓN ELÉCTRICA: CABLE ANTIFLAMA. BALANCEO DE CIRCUITOS. TODO EN TUBERÍA CONDUIT.			
		7)INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL E HIDRÁULICA: TUBERÍA PVC EN DRENAJE Y PLUVIAL DE ALTA PRESIÓN Y TUBERÍA GALVANIZADA O COBRE EN AGUA. EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SUFICIENTE PARA MANTENER PRESIÓN EN LAS SALIDAS ALEJADAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y CISTERNAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA			
S	ESTACIONAMIENTO EN SOTANO PARA USO HABITACIONAL	1)CIMENTACIÓN: BASÁNDOSE EN ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO.	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS EN CONCRETO ARMADO Y/O ESTRUCTURA DE ACERO, LOSA DE CONCRETO TIPO JOIST, LOSA DE CONCRETO ARMADO.			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO.			
		4)CANCELERÍA: NO APLICA.			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		5)ACABADOS: ZARPEO Y AFINE, ZARPEO RÚSTICO, CERROTEADO Y MATERIALES APARENTES; PISOS DE CONCRETO O ASFALTO.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: REQUERIDAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: REQUERIDAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: ELEVADORES, MONTACARGAS Y RAMPAS.			
H	CASA HABITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA MODERNIZADA	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA, ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO ARMADO.			
		2)ESTRUCTURA: COLUMNAS Y VIGAS DE MADERA Y/O CONCRETO ARMADO, LOSA DE TERRADO Y/O CONCRETO ARMADO.			
		3)MUROS: DE BLOCK, LADRILLO, SILLAR, ADOBE.			
		4)CANCELERÍA: ALUMINIO, CRISTALES, MADERA, FORJA, METÁLICA.	\$3,700.00	\$2,590.00	\$1,850.00
		5)ACABADOS: FACHADAS DE PIEDRA DE CANTERA, FACHALETA; APLANADO DE MEZCLA DE CALIDAD; PISOS DE MOSAICO, GRANITO, CERAMICO O SIMILARES.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS.			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS.			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA			
I	CASA ANTIGUA	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA.	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	SIN MODERNIZAR	2)ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA, TECHO DE TERRADO O MADERA RECUBIERTA CON TEJA. 3)MUROS: SILLAR, LADRILLO, ADOBE. 4)CANCELERÍA: MADERA, FORJA Y VIDRIO. 5)ACABADOS: APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS; PISOS DE PASTA, GRANITO O CEMENTO PULIDO. 6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS VISIBLES U OCULTAS 7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS 8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA			
J	CASA HABITACIÓN DE BLOCK CON TECHO DE LAMINA	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA, ZAPATAS, TRABES DE LIGA, PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN, TODO EN CONCRETO ARMADO. 2)ESTRUCTURA: CON O SIN COLUMNAS EN CONCRETO ARMADO, VIGAS DE MADERA, TECHO DE LÁMINA. 3)MUROS: DE LADRILLO, BLOCK, BARROBLOCK, ADOBE Y SILLAR. 4)CANCELERÍA: METÁLICA, MADERA, FORJA. 5)ACABADOS: APLANADOS DE MEZCAL EN MURO O PASTAS QUE REQUIERAN POCO MANTENIMIENTO; PISOS DE CEMENTO PULIDO O PASTA, CERAMICOS O SIMILARES SOBRE FIRME DE CONCRETO.	\$2,000.00	\$1,400.00	\$1,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.			
K	CASA HABITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ECONOMICA	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA O SIN CIMENTACIÓN.			
		2)ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA, TECHO DE MADERA O LÁMINA.			
		3)MUROS: MADERA O LAMINA			
		4)CANCELERÍA: MADERA O METÁLICA.			
		5)ACABADOS: MATERIALES APARENTES, PISOS DE PASTA O CEMENTO PULIDO.	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS VISIBLES			
		7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA			
K-2	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE MADERA	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA O SIN CIMENTACIÓN.			
		2)ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA; TECHOS DE LÁMINA, MADERA RECUBIERTOS CON TEJA O PALMA.			
		3)MUROS: DE MADERA TRATADA PARA EXTERIORES E INTERIORES.	\$3,300.00	\$2,310.00	\$1,650.00
		4)CANCELERÍA: DE ALUMINIO, MADERA O SIMILAR.			
		5)ACABADOS: PISOS DE MADERA, PASTA, CEMENTO PULIDO, MOSAICO O SIMILAR.			
		6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: COMPLETAS			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

		7)INSTALACIONES SANITARIAS: COMPLETAS			
		8)INSTALACIONES ESPECIALES: VARIABLES			
R	ANTIGUO MINIMO	1)CIMENTACIÓN: CICLOPEA O SIN CIMENTACIÓN. 2)ESTRUCTURA: VIGAS DE MADERA; TECHOS DE LÁMINA, MADERA. 3)MUROS: DE ADOBE Y LODO. 4)CANCELERÍA: MADERA. 5)ACABADOS: PISOS DE CEMENTO O TIERRA. 6)INSTALACIONES ELÉCTRICAS: MÍNIMAS 7)INSTALACIONES SANITARIAS: MÍNIMAS 8)INSTALACIONES ESPECIALES: NO APLICA.	\$300.00	\$210.00	\$150.00
T-1	ALBERCA PRIVADAS	1)ESTRUCTURA: LOSA DE DESPLANTE Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO. 2)ACABADOS: EN MUROS Y PISO EN MARCITE GRANO FINO EN COLOR BLANCO, MOAICO VENECIANO O SIMILAR. 3)INSTALACIONES ESPECIALES: BOMBAS, CLORADOR, DESNATADORES.	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
N	TERRAZAS CUBIERTAS, COCHERAS	ESPACIOS TECHADOS CONSISTENTES EN SIMPLES LOSAS APOYADAS EN COLUMNAS CON MATERIALES IGUALES A LOS INTERIORES.	50% DEL VALOR TIPO		
	NOTA	EN EL CASO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE REQUIERAN UNA VALORIZACION INDIVIDUAL			



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

	POR SU COMPLEJIDAD, ESTAS SERAN SOMETIDAS A LA JUNTA QUE CORRESPONDA.			
--	---	--	--	--

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA: DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- **Rúbricas.**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 28 de diciembre de 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

MANUEL FLORENTINO GONZALEZ
FLORES

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 082 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 084

Artículo Único.— Se reforma por modificación el Artículo 77 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 77- Los trabajadores al servicio del Estado o de los Municipios que sufran enfermedades no profesionales tendrán derecho a que se les conceda licencia para dejar de concurrir a sus labores, en los siguientes términos:

I.- A los empleados o funcionarios que tengan menos de un año de servicio se les podrá conceder licencia por enfermedad no profesional hasta por 7 semanas con goce de sueldo íntegro, hasta 7 semanas más con medio sueldo y hasta por 14 semanas más sin goce de sueldo;

II.- A los que tengan de uno a cinco años de servicio hasta 22 semanas con goce de sueldo íntegro, hasta 22 semanas más con medio sueldo y hasta 44 semanas más sin sueldo;

III.- A los que tengan de 5 a 10 años de servicio hasta 37 semanas con goce de sueldo íntegro, hasta 37 semanas más con goce de medio sueldo y hasta 74 semanas más sin sueldo; y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

IV.- A los que tengan de diez años en adelante, hasta 52 semanas con goce de sueldo íntegro, el cual podrá prorrogarse hasta por veintiséis semanas consecutivas más por prescripción del médico tratante; hasta por 52 semanas más con medio sueldo y hasta 104 semanas más sin sueldo. Los cálculos deberán hacerse por servicios continuados, o cuando, de existir una interrupción en la prestación de dichos servicios ésta no sea mayor de 104 semanas. Podrán gozar de la franquicia señalada de manera continua o discontinua una sola vez cada año contado a partir del momento en que tomaron su puesto.

V.-

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo del Estado para que en términos del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, lo publique sin demora.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

2



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTE: DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ; PRIMERA SECRETARIA:
DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. DELFINA
BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey,
su Capital, al día 28 de diciembre de 2018.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

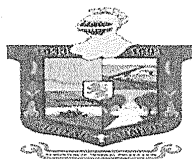
MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 084 EXPEDIDO POR EL H.
CONGRESO DEL ESTADO, LXXV LEGISLATURA, EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO
EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

3



ADMINISTRACION 2018-2021
CD. ANAHUAC, N. L.



MUNICIPIO DE ANAHUAC, N.L.				
Primera Modificación del Presupuesto de Egresos				
Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2018				
Clasificación por Objeto del Gasto				
Concepto		Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
		1	2	3 = (1 + 2)
1000	Servicios Personales	64,823,911.00	3,724,042.07	68,547,953.07
2000	Materiales y Suministros	42,987,500.00	-3,073,763.84	39,913,736.16
3000	Servicios Generales	63,512,246.00	-29,439,103.76	34,073,142.24
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,200,000.00	2,552,037.60	18,752,037.60
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,549,997.00	-19,438,513.06	6,111,483.94
6000	Inversión Pública	9,458,910.00	-8,932,301.75	526,608.25
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	80,974,617.74	80,974,617.74
9000	Deuda Pública	3,300,000.00	-3,300,000.00	0.00
Total del Gasto		225,832,564.00	23,067,015.00	248,899,579.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANAHUAC, N. L.
 LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGA
 ADMON. 2018 - 2021

Magda Mata Ruiz
 C. SÍNDICO PRIMERO
 MAGDA MATA RUIZ

C. TESORERA MUNICIPAL
 MARTHA MONCADA NAVARRO

MUNICIPIO DE ANAHUAC, N.L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
1000 Servicios Personales	69,213,301
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	51,049,397
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,721,223
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,673,859
1400 Seguridad Social	2,356,939
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,411,883
2000 Materiales y Suministros	67,631,656
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,723,287
2200 Alimentos y Utensilios	4,251,626
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	34,875,184
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	116,954
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,254,854
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,321,935
2800 Materiales y Suministros Para Seguridad	392,300
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,695,516
3000 Servicios Generales	24,632,427
3100 Servicios Básicos	5,017,559
3200 Servicios de Arrendamiento	2,557,954
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	582,700
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,259,220
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,507,150
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	454,868
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	3,928,988
3800 Servicios Oficiales	2,125,926
3900 Otros Servicios Generales	1,198,062
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	21,908,553
4400 Ayudas Sociales	21,864,453
4800 Donativos	44,100
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,175,184
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	269,800
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	313,360
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	305,709
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	1,666,231
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	1,220,384
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	391,700
5900 Activos Intangibles	8,000
6000 Inversión Pública	1,216,837
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,216,837
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
8000 Deuda Pública	1,433,369
9100 Amortización de la Deuda Pública	1,250,000
9200 Intereses de la Deuda Pública	167,949
9300 Comisiones de la Deuda Pública	15,420
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0
Total del Gasto	190,211,327

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGON

Magda Mata Ruiz
C. SINDICO PRIMERO
MAGDA MATA RUIZ

Magda Mata Ruiz
Francisco Coluella

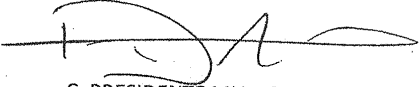
C. TESORERA MUNICIPAL
MARTHA MONCADA NAVARRO

C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
RICARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ

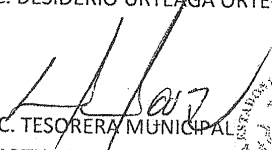
Francisco Macías González

Manelle García Glz.

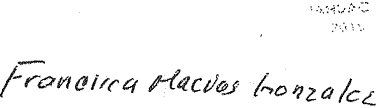
MUNICIPIO DE ANAHUAC, N.L.			
Análítico de plazas (QUNCENAL)			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
SECRETARIO SP	1	28,000.00	40,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	15,200.00	25,800.00
SECRETARIO (A)	8	9,000.00	22,000.00
COORDINADOR GENERAL	5	10,000.00	20,000.00
COORDINADOR	5	9,000.00	12,000.00
POLICIA MUNICIPAL	60	7,000.00	12,000.00
SINDICO	2	7,500.00	9,847.22
REGIDOR	8	7,500.00	8,206.02
DIRECTOR / ENCARGADO	25	5,000.00	8,500.00
SUBDIRECTOR, SUPERVISOR, ENCARGADO, ASISTENTES, AYUDANTES, SECREATARIAS, EMPLEADOS DE LIMPIEZA, DE RASTRO, DE MANTENIMIENTO, COMUNITARIOS, JURIDICOS, PENSIONADOS, CHOFERES, OPERADORES, MECANICOS, ENTRENADORES, ALBAÑILES, PROMOTORES, FOTOGRAFOS, DOCTORES, ENFERMERAS, PASANTES, VELADORES, ELECTRICOS, RESCATISTAS Y EMPLEADOS GENERALES.	453	1,300.00	7,500.00
TOTAL	568		


C. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGON

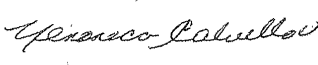

C. SINDICO PRIMERO
MAGDA MATA RUIZ


C. TESORERA MUNICIPAL
MARTHA MONCADA NAVARRO


C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
RICARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ


Francisca Macias Gonzalez


Catalina


Gerardo Calvillo


Manelle Garcia Gil

MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEON
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

PROGRAMA	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	%
ADMINISTRACION PUBLICA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad	35,154,237.18	39.89%
SERVICIOS COMUNITARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de	8,326,834.82	9.45%
DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan a	16,829,781.40	19.10%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	162,731.21	0.18%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo, y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	14,462,231.37	16.41%
ADQUISICIONES	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,626,072.28	1.85%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	85,000.00	0.10%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación p	2,632,913.05	2.99%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y	4,311,535.60	4.89%
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PASIVOS LABORALES	Efectuar los pagos de la amortización de pasivos laborales y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los Programas Municipales.	3,959,393.47	4.49%
APLICACION DE OTRAS APORTACIONES	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	577,700.00	0.66%
EGRESOS TOTALES		88,128,436.38	100.00%

ING. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIA ISIDRA SALDIVAR MARTINEZ
C. SINDICO PRIMERO

SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL

LIC. ROBERTO LOPEZ GARZA
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



www.nl.gob.mx/aplicaciones/periodico-oficial-del-estado